

**DIRECTORIO**

**ACTA N° 3117**

En la ciudad de Montevideo, **a los catorce días del mes de agosto del año dos mil trece**, se reúne en sesión **ordinaria** el Directorio del Banco Central del Uruguay, con la participación del Presidente, economista Mario Bergara, el Vicepresidente, doctor Jorge Gamarra y el Director, economista Washington Ribeiro.

Actúan en secretaría la Secretaria General, contadora y socióloga Elizabeth Oria y la Gerente de Área, doctora Viviana Pérez.

Abierto el acto a las quince horas y diez minutos, se pasa a la consideración de los asuntos del Orden del Día.

**I) Consideración del Acta N° 3116 de 7 de agosto de 2013.**

Puesta a consideración la referida Acta, es aprobada sin observaciones.

**II) Asuntos correspondientes a la Asesoría Económica.**

1) Ministerio de Industria, Energía y Minería, Dirección Nacional de Industrias – Convenio Marco de Cooperación para intercambio de información.

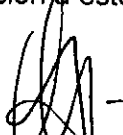
2) Ministerio de Economía y Finanzas y Banco Central del Uruguay – Conferencia “Los desafíos de la política monetaria en el mundo actual” Homenaje al doctor Umberto Della Mea - Sede del Banco Central del Uruguay, 26 de agosto de 2013.

Con relación a estos asuntos se adoptan las resoluciones números 202 y 205, respectivamente.

**III) Asunto correspondiente a la Superintendencia de Servicios Financieros.**

Asunto que por contener información de carácter secreto conforme a los artículos 54 y 111 de la ley N° 18.627 de 2 de diciembre de 2009, no se publica. (2013/0159)

Con relación a este asunto se adopta la resolución número 203.

  
Dra. Viviana Pérez Benecch  
Gerente de Área  
Secretaría General

  
ELIZABETH ORIA  
SECRETARIA GENERAL

  
MARIO BERGARA  
PRESIDENTE

**DIRECTORIO****IV) Asuntos repartidos a conocimiento de los señores Directores.**

- 1) Asesoría Jurídica – Sentencia de la Suprema Corte de Justicia N° 353 de 31 de julio de 2013. (2012/0544)
- 2) Asunto que por contener información de carácter confidencial al amparo del art. 10 de la Ley No. 18.381 de 17 de octubre de 2008, no se publica. (2012/1664)
- 3) Asunto que por contener información de carácter secreto conforme a lo dispuesto por el art. 8 de la Ley No. 18.381 de 17 de octubre de 2008, no se publica. (2012/2122)
- 4) Ministerio de Economía y Finanzas – Solicitud de información adicional referida a la nota N° NE/7/2013/125 de 10 de julio de 2013. (2013/1112)

Los señores Directores toman conocimiento de los asuntos precedentes y con relación al señalado con el número 4) acuerdan responder al Ministerio de Economía y Finanzas haciéndole saber que, conforme a lo ya expresado en la nota NE/7/2013/125 de 10 de julio de 2013 remitida a ese Ministerio, la sanción aplicada al Banco de la República Oriental del Uruguay se debió al incumplimiento por parte de dicha institución, de lo previsto en el artículo 212 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, en la redacción vigente al momento de cometida la infracción, por no cumplir con los plazos establecidos en la referida normativa. El índice de correspondencia entre los artículos de la mencionada Recopilación entonces vigente y la numeración de los mismos en la nueva redacción, así como el texto de la norma en ambos casos, se encuentra disponible en el sitio web institucional, [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy). Sin perjuicio de ello, para mayor abundamiento respecto de los motivos de la sanción adoptada, se dispone adjuntar copia de la

**DIRECTORIO**

resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros N° SSF 328-2013, de 3 de julio de 2013.

**V) Asuntos repartidos fuera del Orden del Día.**

1) Pablo Bazerque – Subrogación de funciones del cargo de Jefe de Departamento I – Estudios (GEPU 56) de la Intendencia de Regulación Financiera de la Superintendencia de Servicios Financieros - Prórroga. (2009/3476)


Con relación a este asunto se adopta la resolución número 204 y los señores Directores acuerdan hacer saber a la Superintendencia de Servicios Financieros y a la Gerencia de Servicios Institucionales que las propuestas de prórroga de subrogación de funciones deben ponerse a consideración del Directorio con antelación suficiente para ser resueltas antes del vencimiento de la subrogación vigente.

2) Gerencia de Servicios Institucionales – Funcionario contador Ernesto D'Argenio - Artículo 45 literal g) del Estatuto del Funcionario del Banco Central del Uruguay. (2013/1100)

Los señores Directores toman conocimiento del asunto precedente y disponen comunicar a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas la situación del funcionario Ernesto D'Argenio, acompañando la normativa vigente (artículo 45 literal g) del Estatuto del Funcionario del Banco Central del Uruguay).

3) Asunto que por contener información de carácter secreto, conforme a los artículos 54 y 111 de la ley N° 18.627 de 2 de diciembre de 2009, no se publica. (2013/0311)

Con relación a este asunto los señores Directores acuerdan, atento al pronunciamiento de Asesoría Jurídica, modificar la clasificación de la resolución

  
Dra. Viviana Pérez Benoit  
Gerente de Área  
Secretaría General

  
ELIZABETH ORÍA  
SECRETARÍA GENERAL

  
MARIO BERGARA  
PRESIDENTE


**DIRECTORIO**

D/180/2013 adoptada en sesión N° 3113 de 17 de julio de 2013 en expediente 2013/0311, conforme a la ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 (ley de acceso a la información pública), estableciendo que dicha resolución no es publicable por contener información de carácter secreto según lo dispuesto por los artículos 54 y 111 de la ley N° 18.627 de 2 de diciembre de 2009. Asimismo, se encomienda a los servicios respectivos la instrumentación de lo sugerido por el Gerente de Asesoría Jurídica a fojas 84 del referido expediente.

En este estado se deja constancia que las resoluciones adoptadas en la presente sesión, con excepción de la número 203, se encuentran en condiciones de ser publicadas en el sitio web de la Institución.

Las resoluciones que se mencionan en la presente acta lucen en la nómina adjunta, la que debidamente autenticada, forma parte integrante de la misma.

No siendo para más, se levanta el acto a las dieciséis horas.



Dra. Viviana Pérez Benech  
Gerente de Área  
Secretaría General



**ELIZABETH ORIA**  
SECRETARÍA GENERAL



**MARIO BERGARA**  
PRESIDENTE